

## ANEXO II

### CONTRATO DE COEDICIÓN DE LIBROS

En ..... de 2007.

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE: D<sup>a</sup>. Dulce Xerach Pérez López**, en calidad de Consejera Delegada de CANARIAS CULTURA EN RED S.A. y Viceconsejera de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias según nombramiento por Decreto 80/2004 de 15 de junio, con facultad para suscribir en nombre de la Empresa, cualquier clase de acto o contrato que sea necesario para la realización del objeto social de la misma.

**DE OTRA PARTE: D/D<sup>a</sup>.** ....., mayor de edad, con N.I.F n<sup>o</sup> ....., actuando en nombre propio y *en su caso*, representación de *la entidad*....., con domicilio en ..... , provincia de ..... , C.I.F. n<sup>o</sup> ..... (A partir de ahora EL COEDITOR)

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato cuyos antecedentes y cláusulas son:

### ANTECEDENTES

1.- Que en el marco del procedimiento convocado por CANARIAS CULTURA EN RED S.A., durante el año 2007 para la presentación de solicitudes de Coedición de Libros, siendo resuelto el procedimiento con fecha .....y adjudicado el derecho de coedición al *editor o Editorial* “.....” por las obras “.....”, dotadas dichas obras con la cantidad de .....€ cada una (**EUROS/OBRA**).

2.- Que estando ambas partes interesadas en la coedición de las obras mencionadas en el antecedente anterior, lo llevan al efecto conforme a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es establecer las condiciones de la coedición de las obras seleccionadas por Canarias Cultura en Red S.A. con ocasión del procedimiento convocado para la coedición de Libros durante el año 2007.

**SEGUNDA.-** CANARIAS CULTURA EN RED S.A. entregará al Editor la cantidad concedida una vez firmado el presente contrato. Los abonos se realizarán mediante entrega de las facturas correspondientes.

C/ Mesa de León 1, 4<sup>o</sup> piso  
35001 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 323 083  
FAX: 928 331 395

C/ Villalba Hervás 4, 5<sup>a</sup> planta  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Mediante Resolución de la Consejera Delegada de Canarias Cultura en Red S.A. de fecha ..... se acordó adjudicar a las obras seleccionadas, indicadas en el expositivo del presente contrato, la cantidad global de ..... € (**EUROS**), la cual se hace efectiva a partir de la firma del presente contrato, previa entrega de la correspondiente factura por el importe global expresado.

**TERCERA.-** El COEDITOR se compromete a proporcionar, la información requerida por CANARIAS CULTURA EN RED S.A. en cualquier momento de la ejecución de la edición.

Una vez editados los libros, y antes de que transcurra el plazo de **un mes**, el COEDITOR deberá depositar en cualquiera de las oficinas de CANARIAS CULTURA EN RED S.A. 100 ejemplares de la obra para los fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**CUARTA.-** El COEDITOR deberá comunicar con antelación mínima de **un mes** a los responsables de CANARIAS CULTURA EN RED S.A., para su asistencia, la fecha y el lugar de la presentación pública del libro.

**QUINTA.-** El COEDITOR se compromete a cumplir todos los requisitos establecidos en el presente contrato y demás condiciones establecidas en las bases de la convocatoria para la coedición de libros durante el año 2007.

**SEXTA.-** El COEDITOR se compromete a que la obra publicada lleve impresa en su interior y exterior el logotipo o logotipos que le serán suministrados por Canarias Cultura en Red, S.A.

**SÉPTIMA.-** El incumplimiento por parte del COEDITOR de alguna de las estipulaciones del presente contrato o de las bases de la convocatoria facultará a CANARIAS CULTURA EN RED S.A. para resolverlo, así como para exigir la devolución de las cantidades abonadas, todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones que por daños y perjuicios fueren procedentes.

La aplicación del destino de los fondos a una finalidad distinta a la adjudicada dará lugar a la revocación automática por parte de CANARIAS CULTURA EN RED S.A.

**OCTAVA.-** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación. Y en tal caso, ambas partes haciendo expresa renuncia a su fuero propio, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente documento por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio mencionado.

**La Consejera Delegada de  
CANARIAS CULTURA EN RED S.A**

**EL COEDITOR**  
.....

**D<sup>a</sup>. Dulce Xerach Pérez López**

**D/D<sup>a</sup>. .....**

C.I.F. A-35077817

C/ Mesa de León 1, 4º piso  
35001 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 323 083  
FAX: 928 331 395

C/ Villalba Hervás 4, 5º planta  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330